

111

BLANCA NUBIA ERAZO ORTEGA

ABOGADA

Doctora

FARY RUBIELA BURBANO MUÑOZ

Juez Tercero Civil Municipal de Fusagasugá

E.S.D.

32523 12-MAR-'20 14:37

Ref.: Ejecutivo Singular No. 25290400300320140033700

De: CARLOS EDUARDO SIERRA PIÑEROS

Contra: LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ BARÓN

JUZ 3 CIVIL MPAL FUSA

BLANCA NUBIA ERAZO ORTEGA, en mi calidad de apoderada del demandante dentro del asunto en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito de acuerdo a lo establecido en el Artículo 446 del C. G. del P.

La última liquidación aprobada se encontraba hasta el día 14 de marzo de 2019.

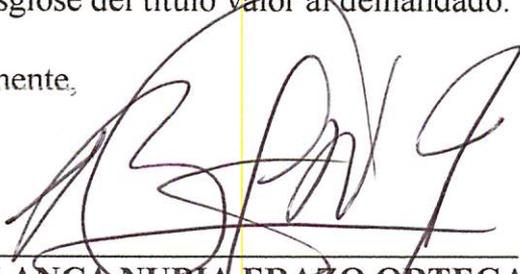
MES	CAPITAL	INTERES	DIAS	INT. DIARIO	VALOR
MAR. 14-30-19	\$ 3.220.663	19,37	17	0,093	\$ 50.918,68
ABR. 1-30-19	\$ 3.220.663	19,32	30	0,093	\$ 89.856,50
MAY. 1-30-19	\$ 3.220.663	19,34	30	0,093	\$ 89.856,50
JUN. 1-30-19	\$ 3.220.663	19,3	30	0,08041	\$ 77.692,05
JUL. 1-30-19	\$ 3.220.663	19,28	30	0,0803	\$ 77.585,77
TITULO JUL 31. POR VALOR DE \$2.624.142.00, SE PAGAN LOS INTERESES POR \$385.909,5 Y SE ABONA A CAPITAL \$2.238.232,5					
AGO. 1-30-19	\$ 982.431	19,32	30	0,0804	\$ 23.696,24
SEP. 1-30-19	\$ 982.431	19,32	30	0,0804	\$ 23.696,24
OCT. 1-30-19	\$ 982.431	19,1	30	0,0795	\$ 23.430,98
NOV. 1-30-19	\$ 982.431	19,03	30	0,07929	\$ 23.369,09
DIC. 1-30-19	\$ 982.431	18,91	30	0,07879	\$ 23.221,72
TITULO DIC 16.- SE COBRA UN TITULO POR \$1.590.363,00					

Con el título entregado el día 16 de diciembre de 2019, se pagan los intereses causados por \$117.414,26. Del saldo del título se paga el capital existente por valor de \$982.431 y el saldo de este mismo título por valor de \$490.518 se abona a la liquidación de costas, quedando un saldo de estas costas por pagar a favor de mi poderdante por valor de \$343.772.00

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito se ordene el fraccionamiento de los títulos consignados a favor de este proceso, de tal forma que se cancele el saldo de las costas por \$343.772 y consecuente a ello se ordene la devolución de los títulos al demandado siempre y cuando los mismos no hayan sido objeto de remanentes.

Finalmente y una vez se haga entrega del último título judicial, solicito se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose del título valor al demandado.

De la señora Juez, Atentamente,


BLANCA NUBIA ERAZO ORTEGA
C.C. No. 36.282.763 de Pitalito-Huila.
T.P. No. 138.588 del C.S

Avenida Las Palmas No. 7-41 Oficina 303 Edificio San Martín Fusagasugá.
Tel. 8714905 o Cel. 3204913138 E-mail: lexfusa@gmail.com

Alejandra Castañeda
C/1069743127
AL DESPACHO
11/3/2020
lexfusa
2016-297
ACUMULADO

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

AL DESPACHO HOY 13 MAR 2020

CON Liquidación de
crédito

No. FOLIOS 1

El
SECRETARIA